

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°856 del  
09/10/2008 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°107 del 01.08.2008; de la  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL.

N° int.: 2072796  
GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N° 21

POZO ALMONTE, 07 de Enero de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°856 del  
09.10.2008; de la Gob Tamarugal, se le otorgó visación de residente TEMP.  
PRACTICA PROFESIONAL al extranjero en la condición de TITULAR a Rommel  
Richard VALDIVIEZO CHIRI de nacionalidad PERUANA.

b) Que por falta de interes se archiva solicitud

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 9,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°856 del  
09.10.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, que concede visación  
TEMP. PRACTICA PROFESIONAL a el extranjero en la condición de TITULAR a  
Rommel Richard VALDIVIEZO CHIRI de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°107 DEL 01.08.2008  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, por falta de interes.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de  
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*

GABRIELA MILLEN BIP HIDALGO  
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

*[Handwritten signature]*  
TAMARA SAAVEDRA

[30081] 07/01/2010

Distribución:  
1. Depto. Extranjería y M. del Interior  
2. Policía Internacional  
3. Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL